



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAREDONES
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION DE CONSTITUCION
“CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PAREDONES”

En Paredones a 24 días del mes de octubre de 2011, siendo las 17:40 horas, se da por iniciada la Sesión de Constitución del Concejo de la Sociedad Civil de Paredones, citada mediante Convocatoria, de fecha 19 de octubre de 2011, del Secretario Municipal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26, inciso primero del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil de Paredones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.834 de fecha 12 de agosto de 2011.

Preside la Sesión el Alcalde Titular, Señor **JORGE SAMMY ORMAZABAL LOPEZ**, y actúa como Ministro de Fe Doña **PATRICIA LORCA LOPEZ**, Secretario Municipal y asisten los siguientes Consejeros electos:

Sr. Carlos Enrique Muñoz Saldaña.
Sra. Aida Catiben Valenzuela Cornejo.
Sra. Magaly Isabel Maldonado Cornejo.
Sra. Miriam Ester Fernández Muñoz.
Sr. Luis Alejandro Valenzuela Burgos.
Sr. Tito Adelmo Poblete Cavieres.
Sra. Alicia del Carmen Alarcón Peñaloza.
Sr. Oscar Sergio Yañez Guerra.
Sr. René Alejandro Araya Pavez.
Sra. Sylvia de las Mercedes Godoy Fuenzalida.
Sra. Vitalicia Susana Maturana Mosso.

No asisten a la presente Sesión los siguientes Consejeros electos y convocados:

- Sr. Pablo Arturo Ojeda Jerez.
- Sra. Patricia de las M. Castro Lecaros.
- Sra. Pamela González Pérez

Se encuentran presentes además en la Sesión, Doña Daniela González Cordero, Administradora Municipal, Ana Valenzuela Gómez, Directora de Desarrollo Comunitario y Marcy Guerrero Martínez, Encargada de Organizaciones Comunitarias.

1. Palabras del Sr. Alcalde de la Comuna:

Como primer punto el Sr. Alcalde se dirige a los presentes, dando la bienvenida a los Consejeros electos, destacando, en resumen, la importancia del rol que cumplirán en el Municipio y el valor que tiene la inclusión de las organizaciones a través de sus representantes debidamente electos, en la gestión municipal.

2. Presentación del Resultado de las Elecciones realizadas el día 13 de octubre de 2011:

A continuación la funcionaria Municipal Srta. Marcy Guerrero Martínez, Encargada de Organizaciones Comunitarias, da a conocer el resultado de las Elecciones efectuadas el día 13 de octubre de 2011 en el cual resultaron electos los Consejeros que integrarían el “Consejo de la Sociedad Civil” de Paredones. En primera instancia se da a conocer los resultados correspondientes a las Organizaciones Territoriales, en segundo lugar los resultados correspondientes a las Organizaciones Funcionales y finalmente el resultado correspondiente a las Organizaciones Sindicales, dando cuenta de los Consejeros Titulares electos y Suplentes.

3. Análisis y entrega del Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil:

Como tercer punto, la Secretaría Municipal procede a hacer entrega a cada uno de los Consejeros presentes de una copia del "Reglamento del Consejo de la Sociedad Civil", que determina la integración, organización, competencia y funcionamiento de dicho Consejo, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.834 de fecha 12 de agosto de 2011.

La Secretaría Municipal realiza además, una presentación donde da a conocer en detalle el Reglamento entregado, a objeto de ser analizado y que se formulen las consultas necesarias. Una vez analizado el texto íntegro del Reglamento y finalizando este punto se responden algunas interrogantes planteadas por los presentes.

4. Elección de Vicepresidente del Consejo de la Sociedad Civil:

Conforme a lo establecido en el párrafo 5° "De la Asamblea Constitutiva", específicamente en su artículo 27, se procede a elegir de entre los miembros electos Consejeros del Consejo de la Sociedad Civil un Vicepresidente, mediante votación uninominal secreta.

Se proponen los siguientes candidatos para el cargo de Vicepresidente:

- Sr. Carlos Muñoz Saldaña.
- Sr. René Araya Pavez.
- Sra. Sylvia Godoy Fuenzalida.

Se realizan tres rondas de votaciones a objeto de dirimir empates y finalmente resulta electa para el cargo de Vicepresidenta Doña Sylvia Godoy Fuenzalida, quien tendrá la facultad de reemplazar al Alcalde en caso de ausencia en las reuniones del Consejo de la Sociedad Civil que sean convocadas.

El Sr. Alcalde indica que corresponde en esta oportunidad, fijar la cantidad de reuniones anuales que realizará el Consejo de la Sociedad Civil de Paredones, y para tal efecto, se solicita el pronunciamiento de los Consejeros presentes, acordándose lo siguiente:

A N° 1 POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PAREDONES SE ACUEDA REALIZAR CUATRO SESIONES ORDINARIAS ANUALES.

Se levanta la Sesión a las 18:59 horas.


PATRICIA LORCA LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE SAMMY ORMAZABAL LOPEZ
ALCALDE